

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6447 celebrada el 28 de mayo del 2020**M-SJD-026-2020****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de conocer el Artículo II sobre "Temas Específicos a Tratar" en el siguiente orden:

1. **Informe trimestral** sobre el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios del INVU. *Atención acuerdo Sesión Ordinaria N°6342 Art. VI, Inc. 1), del 11-12-2018*
2. Audiencia bimensual Auditor Interno. Atención acuerdo Sesión Extraordinaria N°6385 Art. Único, Inc. 1) del 07-06-2019
3. Asesoría legal se refiere a los informes trimestrales sobre juicios.
4. Sobre Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y avances de la mesa de diálogo.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios GG-371-2020 y DPH-UPH-157-2020 mediante los cuales la Gerencia General y la Unidad Proyectos Habitacionales presentan el Quinto Informe Trimestral sobre el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios INVU, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 6342, Artículo VI, Inciso 1) punto b) celebrada el 11 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por cumplido el punto b) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 6434, Artículo II, Inciso 5) del 19 de marzo del 2020, mediante el cual se solicitó hacer la consulta directa y personalizada al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA). **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-060-2020 presentado por el Lic. Henry Arley en atención al acuerdo adoptado en la Sesión N°6385, Artículo Único, Inciso 1) del 07 de junio de 2019, mediante el cual se brinda audiencia bimensual a la Auditoria Interna a efecto de que informe

sobre el seguimiento que ese despacho brinda a los procedimientos y advertencias. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-125-2020 y en atención al mismo se exime a la Asesoría Legal de la presentación del Informe sobre juicios correspondiente al Primer Trimestre 2020, y se le solicita presentar un informe consolidado al II Trimestre 2020. Plazo: sesión ordinaria 02 de julio 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°5498 Art. II, Inc. 3), Punto L) del 5 de setiembre 2005, a efecto de variar la periodicidad de trimestral a semestral y que se lea de la siguiente manera: *“Solicitar a la Gerencia General, girar las instrucciones pertinentes para que todos los profesionales en derecho que tengan a su cargo juicios de interés de la Institución, presenten **semestralmente** un informe a la Junta Directiva sobre el estado de los mismos”.*

Lo anterior en el entendido de que la Asesoría Legal informará inmediatamente a la Junta Directiva en el evento de que se presenten situaciones extraordinarias que se consideren de relevancia para la Institución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Trasladar al Departamento de Urbanismo el oficio MAT-CM-0282-2020 mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas en la sesión ordinaria N°332 del 27 de abril del 2020 cuyo asunto literalmente indica “REMISIÓN CASO VISTAS GUACIMOS”, con el fin de que realice un análisis detallado de la condición de ese proyecto y evalúe lo solicitado por el Concejo. Plazo: sesión ordinaria 11 de junio 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Expresar a la familia del Arquitecto Luis Fernando Acuña Araya el más sentido pésame por parte de la Junta Directiva del INVU y brindar un agradecimiento póstumo por sus años de servicio y por su aporte, especialmente en el ámbito de la planificación urbana territorial. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 7-2020 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 7-2020 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 7-2020, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.41617-H, y 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y sus reformas mediante Decreto 41618-H para el año 2020, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.
5. Que esta Modificación 07-2020, tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Tecnologías de información (TI-020.2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-160-020), el subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo (DGPF-086-2020) y el Departamento Administrativo Financiero (DAF-145-2020).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.197.312.653.98.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO										
AUMENTOS DE EGRESOS										
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2020										
CIFRAS EN COLONES										
Código	Descripción	Total	Programa No.1 Administración y Apoyo	Auditoría	Talento Humano	Tecnologías de Información	Jefatura de Finanzas	Contabilidad	Programa 4 Departamento de Gestión de Productos Financieros	Gestión de Productora del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	135.452.358,42	109.452.358,42	5.029.810,90	72.740.268,42	10.500.000,00	2.665.291,20	18.516.987,90	26.000.000,00	26.000.000,00
	0 Remuneraciones	10.212.090,00	10.212.090,00	5.029.810,90	0,00	0,00	2.665.291,20	2.516.987,90	0,00	0,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	5.436.000,00	5.436.000,00	3.623.000,00	0,00	0,00	0,00	1.813.000,00		
0.02.02	Recargo de Funciones	5.436.000,00	5.436.000,00	3.623.000,00				1.813.000,00		
	0.03 Incentivos Salariales	1.024.590,00	1.024.590,00	301.795,90	0,00	0,00	571.771,20	151.022,90		
0.03.03	Décimotercer mes	1.024.590,00	1.024.590,00	301.795,90			571.771,20	151.022,90		
	0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2.060.250,00	2.060.250,00	606.852,50	0,00	0,00	1.149.720,00	303.677,50		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.137.750,00	1.137.750,00	335.127,50			634.920,00	167.702,50		
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	61.500,00	61.500,00	18.115,00			34.320,00	9.065,00		
0.04.03	Contribución Patronal al INA	184.500,00	184.500,00	54.345,00			102.960,00	27.195,00		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	615.000,00	615.000,00	181.150,00			343.200,00	90.650,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	61.500,00	61.500,00	18.115,00			34.320,00	9.065,00		
	0.05 Contrib. Patron. A fondos de Pens.y otros fondos de Capitalización	1.691.250,00	1.691.250,00	498.162,50	0,00	0,00	943.800,00	249.287,50		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	645.750,00	645.750,00	190.207,50			360.360,00	95.182,50		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	184.500,00	184.500,00	54.345,00			102.960,00	27.195,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	369.000,00	369.000,00	108.690,00			205.920,00	54.390,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	492.000,00	492.000,00	144.920,00			274.560,00	72.520,00		
	1 Servicios	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
	2 Materiales y Suministros	10.500.000,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00			
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00				
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00				
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	8.500.000,00	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00	0,00			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.500.000,00	8.500.000,00			8.500.000,00				
	6 Transferencias Corrientes al Sector Público	72.740.268,42	72.740.268,42	0,00	72.740.268,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	4.200.000,00	4.200.000,00		4.200.000,00					
6.03.01	Prestaciones legales	68.540.268,42	68.540.268,42		68.540.268,42					

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información, según oficio TI-020-2020, para incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas "Materiales y Productos Metálicos, Materiales y Productos Eléctricos y Útiles y Materiales de Oficina" para la compra de cartuchos de respaldo de información para los dos equipos servidores principales, así como la adquisición de dos juegos de rieles para dos equipos que fueron donados al INVU y el reemplazo de discos duros.
2. Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, según oficio DAF-UTH-160-2020, con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de diferentes subpartidas que componen la subpartida "Remuneraciones", "Prestaciones Legales" y "Otras Transferencias a Personas", con el objetivo de cancelar las prestaciones legales de dos exfuncionarias por motivo de jubilación, incrementar la partida para el pago de incapacidades, además del pago de recargo de funciones a funcionarios desempeñados en la Auditoría y Contabilidad.
3. Con el objetivo de atender la solicitud del subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-0086-2020 para incrementar el contenido presupuestario a la subpartida "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para la contratación de las auditorías externas correspondientes al período 2018-2019.
4. Con la finalidad de atender la solicitud del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DAF-045-2020 y darle contenido presupuestario a la subpartida presupuestaria "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para la contratación de la Auditoría Externa correspondiente al período 2019.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO													
DIMINUCIÓN DE EGRESOS													
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2020													
CIFRAS EN COLONES													
Código	Descripción	Total	Programa No.1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información	Aseoría Legal	Planificación	Talento Humano	Jefatura DAF	Programa No.2 Urbanismo	Asesoría y Capacitación	Programa No.4 Gestión de Productos Financieros	Gestión de Sistemas del Sistema de Ahorro y Préstamo	Gestión de Servicios
	Total	135.452.358,42	26.500.000,00	16.629.618,60	11.190.690,66	5.966.219,25	15.600.840,78	16.000.000,00	10.545.131,16	10.545.131,16	59.519.857,97	26.000.000,00	33.519.857,97
	Remuneraciones	79.515.698,42	38.887.369,29	6.129.618,60	11.190.690,66	5.966.219,25	15.600.840,78	0,00	10.545.131,16	10.545.131,16	30.083.197,97		30.083.197,97
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	27.047.950,00	18.613.750,00	3.478.750,00	4.174.500,00	2.611.500,00	8.349.000,00	0,00	3.874.500,00	3.874.500,00	4.559.700,00		4.559.700,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27.047.950,00	18.613.750,00	3.478.750,00	4.174.500,00	2.611.500,00	8.349.000,00		3.874.500,00	3.874.500,00	4.559.700,00		4.559.700,00
0.03	Incentivos Salariales	34.243.883,41	11.730.330,56	1.384.233,35	4.557.672,56	2.043.981,75	3.824.442,92	0,00	4.353.938,06	4.353.938,06	18.159.414,77		18.159.414,77
0.03.01.01	Antigüedad	4.879.035,00	2.707.795,00	66.780,00	1.590.240,00	249.675,00	801.120,00		1.590.240,00	1.590.240,00	581.000,00		581.000,00
0.03.01.02	Méritos	13.059.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.059.340,00		13.059.340,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	11.328.047,50	6.689.237,50	869.687,50	2.295.975,00	1.436.325,00	2.087.250,00		2.130.975,00	2.130.975,00	2.507.835,00		2.507.835,00
0.03.02.03	Dicimotercer mes	4.977.260,91	2.333.298,08	367.785,85	671.457,56	357.981,75	936.072,92		632.723,06	632.723,06	2.011.239,77		2.011.239,77
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	10.008.298,01	4.691.806,10	739.545,59	1.350.169,78	719.831,25	1.882.259,48	0,00	1.272.282,28	1.272.282,28	4.044.209,63		4.044.209,63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCS	5.526.970,52	2.590.997,39	408.405,77	745.616,14	397.518,75	1.039.456,73		702.603,64	702.603,64	2.233.369,49		2.233.369,49
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	298.755,18	140.053,92	22.075,99	40.303,58	21.487,50	56.186,85		37.978,58	37.978,58	120.722,68		120.722,68
0.04.03	Contribución Patronal al INA	896.265,50	420.161,74	66.227,96	120.910,73	64.462,50	168.560,55		113.935,73	113.935,73	362.168,03		362.168,03
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	2.987.551,63	1.400.539,13	220.759,88	403.035,75	214.875,00	561.868,50		379.785,75	379.785,75	1.207.226,75		1.207.226,75
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	298.755,18	140.053,92	22.075,99	40.303,58	21.487,50	56.186,85		37.978,58	37.978,58	120.722,68		120.722,68
0.05	Contrib. Patron. A fondos de Pens. y otros fondos de Capitalización	8.215.767,00	3.851.482,61	607.089,66	1.108.348,32	590.906,25	1.545.138,38	0,00	1.044.410,82	1.044.410,82	3.319.873,57		3.319.873,57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	3.136.929,22	1.470.566,09	231.797,87	423.187,54	225.618,75	589.961,93		398.775,04	398.775,04	1.267.588,09		1.267.588,09
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	896.265,50	420.161,74	66.227,96	120.910,73	64.462,50	168.560,55		113.935,73	113.935,73	362.168,03		362.168,03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.792.530,98	840.323,48	132.455,93	241.821,45	128.925,00	337.121,10		227.871,45	227.871,45	724.336,05		724.336,05
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.390.041,30	1.120.431,30	176.607,90	322.428,60	171.900,00	449.494,80		303.828,60	303.828,60	965.781,40		965.781,40
1	Servicios	10.500.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01	Alquileres	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00					0,00	0,00	0,00		0,00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00					0,00	0,00	0,00		0,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.04.05	Servicios Informáticos	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00					0,00	0,00	0,00		0,00
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	19.436.660,00	16.000.000,00					16.000.000,00	0,00		3.436.660,00		3.436.660,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19.436.660,00	16.000.000,00					16.000.000,00	0,00		3.436.660,00		3.436.660,00
9	Cuentas Especiales	26.000.000,00									26.000.000,00		26.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	26.000.000,00									26.000.000,00		26.000.000,00

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 7-2020, por la suma de **¢135.452.358,42** (ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho colones con 42/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Tecnologías de Información (TI-020.2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-160-020), el subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo (DGPF-086-2020) y el Departamento Administrativo Financiero (DAF-145-2020), como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO										
AUMENTOS DE EGRESOS										
MODIFICACIÓN INTERNA NO.7-2020										
CIFRAS EN COLONES										
Código	Descripción	Total	Programa No.1 Administración y Apoyo	Auditoría	Talento Humano	Tecnologías de Información	Jefatura de Finanzas	Contabilidad	Programa 4 Departamento de Gestión de Productos Financieros	Gestión de Productora del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	135.452.358,42	109.452.358,42	5.029.810,90	72.740.268,42	10.500.000,00	2.665.291,20	18.516.987,90	26.000.000,00	26.000.000,00
	0 Remuneraciones	10.212.090,00	10.212.090,00	5.029.810,90	0,00	0,00	2.665.291,20	2.516.987,90	0,00	0,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	5.436.000,00	5.436.000,00	3.623.000,00	0,00	0,00	0,00	1.813.000,00		
0.02.02	Recargo de Funciones	5.436.000,00	5.436.000,00	3.623.000,00				1.813.000,00		
	0.03 Incentivos Salariales	1.024.590,00	1.024.590,00	301.795,90	0,00	0,00	571.771,20	151.022,90		
0.03.03	Décimotercer mes	1.024.590,00	1.024.590,00	301.795,90			571.771,20	151.022,90		
	0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2.060.250,00	2.060.250,00	606.852,50	0,00	0,00	1.149.720,00	303.677,50		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.137.750,00	1.137.750,00	335.127,50			634.920,00	167.702,50		
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	61.500,00	61.500,00	18.115,00			34.320,00	9.065,00		
0.04.03	Contribución Patronal al INA	184.500,00	184.500,00	54.345,00			102.960,00	27.195,00		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	615.000,00	615.000,00	181.150,00			343.200,00	90.650,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	61.500,00	61.500,00	18.115,00			34.320,00	9.065,00		
	0.05 Contrib. Patron. A fondos de Pens. y otros fondos de Capitalización	1.691.250,00	1.691.250,00	498.162,50	0,00	0,00	943.800,00	249.287,50		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	645.750,00	645.750,00	190.207,50			360.360,00	95.182,50		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	184.500,00	184.500,00	54.345,00			102.960,00	27.195,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	369.000,00	369.000,00	108.690,00			205.920,00	54.390,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	492.000,00	492.000,00	144.920,00			274.560,00	72.520,00		
	1 Servicios	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	42.000.000,00	16.000.000,00					16.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
	2 Materiales y Suministros	10.500.000,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00			
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00				
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00				
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	8.500.000,00	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00	0,00			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.500.000,00	8.500.000,00			8.500.000,00				
	6 Transferencias Corrientes al Sector Público	72.740.268,42	72.740.268,42	0,00	72.740.268,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	4.200.000,00	4.200.000,00		4.200.000,00					
6.03.01	Prestaciones legales	68.540.268,42	68.540.268,42		68.540.268,42					

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información, según oficio TI-020-2020, para incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas "Materiales y Productos Metálicos, Materiales y Productos Eléctricos y Útiles y Materiales de Oficina para la compra de cartuchos de respaldo de información para los dos equipos servidores principales, así como la adquisición de dos juegos de rieles para dos equipos que fueron donados al INVU y el reemplazo de discos duros.
2. Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, según oficio DAF-UTH-160-2020 con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de diferentes subpartidas que componen la subpartida "Remuneraciones", "Prestaciones Legales" y "Otras Transferencias a Personas", con el objetivo de cancelar las prestaciones legales de dos exfuncionarias por motivo de jubilación, incrementar la partida para el pago de incapacidades, además del pago de recargo de funciones a funcionarios desempeñados en la Auditoría y Contabilidad.
3. Con el objetivo de atender la solicitud del subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-0086-2020 para incrementar el contenido presupuestario a la subpartida "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para la contratación de las auditorías externas correspondientes al período 2018-2019.
4. Con la finalidad de atender la solicitud del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DAF-045-2020 y darle contenido presupuestario a la subpartida presupuestaria "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para la contratación de la Auditoría Externa correspondiente al período 2019.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO													
DISMINUCIÓN DE EGRESOS													
MODIFICACIÓN INTERNA NO. 7-2020													
CIFRAS EN COLONES													
Código	Descripción	Total	Programa No.1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información	Asesoría Legal	Planificación	Talento Humano	Jefatura DAF	Programa No.2 Urbanismo	Asesoría y Capacitación	Programa No.4 Gestión de Productos Financieros	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Gestión de Servicios
	Total	135.452.358,42	26.500.000,00	16.629.618,60	11.190.690,66	5.966.219,25	15.600.840,78	16.000.000,00	10.545.131,16	10.545.131,16	59.519.857,97	26.000.000,00	33.519.857,97
	Remuneraciones	79.515.698,42	38.887.369,29	6.129.618,60	11.190.690,66	5.966.219,25	15.600.840,78	0,00	10.545.131,16	10.545.131,16	30.083.197,97		30.083.197,97
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	27.047.950,00	18.613.750,00	3.478.750,00	4.174.500,00	2.611.500,00	8.349.000,00	0,00	3.874.500,00	3.874.500,00	4.559.700,00		4.559.700,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27.047.950,00	18.613.750,00	3.478.750,00	4.174.500,00	2.611.500,00	8.349.000,00		3.874.500,00	3.874.500,00	4.559.700,00		4.559.700,00
0.03	Incentivos Salariales	34.243.683,41	11.730.330,56	1.394.233,35	4.557.672,56	2.043.981,75	3.824.442,92	0,00	4.353.938,06	4.353.938,06	18.159.414,77		18.159.414,77
0.03.01.01	Antigüedad	4.879.035,00	2.707.795,00	66.780,00	1.590.240,00	249.675,00	801.120,00		1.590.240,00	1.590.240,00	581.000,00		581.000,00
0.03.01.02	Méritos	13.059.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.059.340,00		13.059.340,00
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	11.328.047,50	6.689.237,50	869.687,50	2.295.975,00	1.436.325,00	2.087.250,00		2.130.975,00	2.130.975,00	2.507.835,00		2.507.835,00
0.03.03	Dicimotocerc mes	4.977.260,91	2.333.298,08	367.785,85	671.457,56	357.981,75	936.072,92		632.723,06	632.723,06	2.011.239,77		2.011.239,77
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	10.008.298,01	4.691.806,10	739.545,59	1.350.169,78	719.831,25	1.882.259,48	0,00	1.272.282,28	1.272.282,28	4.044.209,63		4.044.209,63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5.526.970,52	2.590.997,39	408.405,77	745.616,14	397.518,75	1.039.456,73		702.603,64	702.603,64	2.233.369,49		2.233.369,49
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	298.755,18	140.053,92	22.075,99	40.303,58	21.487,50	56.186,85		37.978,58	37.978,58	120.722,68		120.722,68
0.04.03	Contribución Patronal al INA	896.265,50	420.161,74	66.227,96	120.910,73	64.462,50	168.560,55		113.935,73	113.935,73	362.168,03		362.168,03
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	2.987.551,63	1.400.539,13	220.759,88	403.035,75	214.875,00	561.868,50		379.785,75	379.785,75	1.207.226,75		1.207.226,75
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	298.755,18	140.053,92	22.075,99	40.303,58	21.487,50	56.186,85		37.978,58	37.978,58	120.722,68		120.722,68
0.05	Contrib. Patron. A fondos de Pens y otros fondos de Capitalización	8.215.767,00	3.851.482,61	607.089,66	1.108.348,32	590.906,25	1.545.138,38	0,00	1.044.410,82	1.044.410,82	3.319.873,57		3.319.873,57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.136.929,22	1.470.566,09	231.797,87	423.187,54	225.618,75	589.961,93		398.775,04	398.775,04	1.267.588,09		1.267.588,09
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	896.265,50	420.161,74	66.227,96	120.910,73	64.462,50	168.560,55		113.935,73	113.935,73	362.168,03		362.168,03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.792.530,98	840.323,48	132.455,93	241.821,45	128.925,00	337.121,10		227.871,45	227.871,45	724.336,05		724.336,05
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.390.041,30	1.120.431,30	176.607,90	322.428,60	171.900,00	449.494,80		303.828,60	303.828,60	965.781,40		965.781,40
1	Servicios	10.500.000,00	10.500.000,00	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01	Alquileres	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00					0,00	0,00	0,00		0,00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00					0,00	0,00	0,00		0,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.04.05	Servicios Informáticos	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00					0,00	0,00	0,00		0,00
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	19.436.660,00	16.000.000,00					16.000.000,00	0,00		3.436.660,00		3.436.660,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19.436.660,00	16.000.000,00					16.000.000,00	0,00		3.436.660,00		3.436.660,00
	Cuentas Especiales	26.000.000,00									26.000.000,00		26.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	26.000.000,00									26.000.000,00		26.000.000,00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional a marzo 2020 y externar la preocupación de la Junta Directiva en cuanto a los indicadores que tienen un fácil cumplimiento de su meta, o sea, que tienen tal nivel de confort que permite sobrepasarlos con creces, y los indicadores que están lejos de cumplir la meta, haciendo énfasis en los siguientes:

- Indicador de titulación
- Indicadores de venta de planes

-----**ACUERDO FIRME**-----

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Sesionar hasta 15 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el fin de abarcar el punto VI-3 del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucia Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Recibir a satisfacción el oficio SGG-088-2020 mediante el cual la Subgerencia General presenta los ajustes solicitados por la Junta Directiva al plan de atención para cubrir la brecha de los estados financieros contables, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6445, Art. VI, Inc.2) del 21 de mayo del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General que mensualmente informe a la Junta Directiva sobre el avance en el cronograma SGG-088-2020 para cubrir la brecha de los estados financieros contables, a saber:

Periodo	Fecha cierre contable
Estados financieros 2018	Agosto 2019
Estados financieros 2019	Diciembre 2019
Estados financieros 2020 - CN	Febrero 2021
Estados financieros 2020	Mayo 2021

ACUERDO FIRME

Última línea